

ECUATRAN S. A.

Ambato, 4 de Mayo de 1993
EC-A-66-0545-05-93

Señor (es)
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De nuestra consideración:

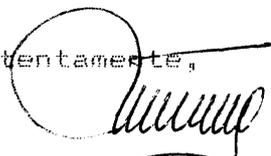
Por medio de la presente me permito comunicar que con esta fecha se ha procedido a realizar la **transferencia de acciones** por parte del JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL correspondiente a la Sra. XIMENA SORIA PASTOR al Sr. ING. MIGUEL ANIBAL CAICEDO CORDOVA de nacionalidad Ecuatoriana; ésta ha sido inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de esta compañía de acuerdo al siguiente detalle:

MIGUEL ANIBAL CAICEDO CORDOVA	Acciones No.	Acciones	Total
	319.281 - 320.280	1.000 s/.	100.000.=
	3'556.744 - 3'557.743	1.000	100.000.=
	5'789.094 - 5'790.093	1.000	100.000.=
	9'110.154 - 9'112.153	2.000	200.000.=
	14'645.490 - 14'648.489	3.000	300.000.=
	27'403.763 - 27.410.762	7.000	700.000.=
T O T A L.....s/.			1'500.000.=

Adjunto, se servirá encontrar una fotocopia de la posesión efectiva correspondiente, así como de la solicitud del Ing. Caicedo pidiendo la anulación respectiva.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, quedo de usted,

Atentamente,


Ing. Alfredo Petruska L.
GERENTE GENERAL

APL/xil

Superintendencia de Compañías

4 MAY 1993

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

Sr Ingeniero.
Alfredo Petruska
Gerente General de ECUATRAN
Ciudad.

Yo, Miguel Anibal Caicedo Córdova, portador de la C.I. -
170626720- 8 , solicito se anulen los títulos de acciones de Lau-
ra Jimena Soria Pástor que se detallan a continuación:

Título #	# de Acción	Valor s/.
103	1 000	100 000
1007	1 000	100 000
1392	1 000	100 000
1778	2 000	200 000
2192	3 000	300 000
2595	7 000	700 000

S/ 1'500 000

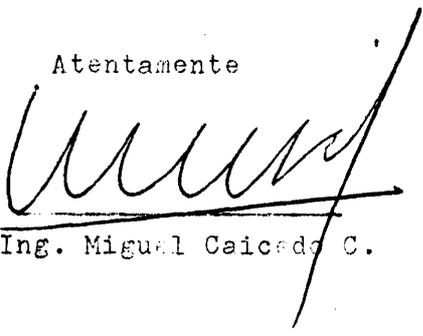
A la vez solicito que se emitan nuevos títulos a mi nom -
bre así como el cheque correspondiente a la repartición de divi-
dendos del año 1992.

Debo informarle que mi dirección en la ciudad de Ambato
es Francisco Flor # 506 y Olmado Tlf: 824543.

Para lo dicho adjunto posesión efectiva general de bie -
nes.

Por la atención que se me da a la presente, anticipo mis a -
gradecimientos.

Atentamente



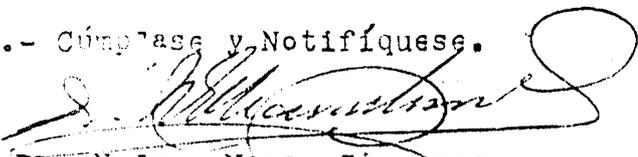
Ing. Miguel Caicedo C.

RECIBIDO 26 ABR. 1993

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Quito, Mayo 6 de 1.991 a las 8h30.-

Vistos:- ING^o MIGUEL ANIBAL CAICEDO CORDOVA, fundado en lo que dispone el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil, solicita que se le conceda la Posesión Efectiva Pro-indiviso de los bienes hereditarios de la cónyuge causante LAURA JIMENA SORIA PASTOR, aceptada la demanda a trámite y habiéndose demostrado con las partidas de Defunción y de Matrimonio que la causante LAURA JIMENA SORIA PASTOR, ha fallecido el 21 de Enero de 1.991, junto con una hija común CLAUDIA ELIZABETH CAICEDO SORIA, fallecida el 21 de Enero de 1.991, dejando como heredero Universal a MIGUEL ANIBAL CAICEDO CORDOVA.- Por todo lo expuesto y con fundamento en lo que dispone el Art. 685 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la petición y se concede la POSESION EFECTIVA, de los bienes hereditarios de las causantes: LAURA JIMENA SORIA PASTOR, fallecida el 21 de Enero de 1.991 y de su hija común CLAUDIA ELIZABETH CAICEDO SORIA, fallecida el 21 de Enero de 1.991, en favor de su cónyuge y padre MIGUEL ANIBAL CAICEDO CORDOVA, dejándose a salvo posibles derechos de terceros personas.- Ejecutoriada ésta sentencia, inscribábase en el Registro de la Propiedad respectiva y Jefatura de Tránsito de Pichincha.- Cúmplase y Notifíquese.


Dr. Nelson Navas Cisneros
JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

En Quito, a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno a las diecisiete horas, notifiqué con la sentencia que antecede a Miguel Caicedo en la casilla judicial No- 1135 del Dr. Mario Cortez. Certificado.

XXXXXXXXXXXXX La Secretaria

En Quito, a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, notifiqué con la sentencia que antecede al señor Registrador de la Propiedad del Cantón, en persona, en su despacho, quien impuso de su contenido firma. Certifico.

Br. Registrador de la Propiedad

El Oficial Mayor

662 1469
173
[Handwritten signatures and notes]

[Handwritten signature]

RAZON: la copia xerox de la sentencia es igual a su original. Y se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Quito, Mayo 22 de 1991. Certifico.

Srta. Alicia Guerrero S.
SECRETARIA

